

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Córdoba

**PROGRAMA 2020
EPREMASA
CENTRO DE GESTIÓN DE
ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRAS
DE FUENTE PALMERA**

AAI/CO/002

(Informe definitivo)

Fecha de inspección: 04/11/2020

**Código de informe: EPREMASA -F PALMERA-AAI-
ST3-II5**



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de 2020 **Código** EPREMASA_F PALMERA-

Inspección AAI: informe: **AAI-ST3-II5**

Código inspección: AAI/CO/002-5

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE S.A

A-14338776

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

CENTRO DE GESTIÓN DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRAS DE FUENTE PALMERA

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Ctra CO-187 de Fuente Palmera a Posadas, Km 6	Fuente Palmera (Córdoba)	X= 314.532 Y= 4.180.578 Huso= 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Gestión de residuos no peligrosos	38.21	2007
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.4.	5.d)	6351
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CO/002/05	Autorización original	16/11/2005
IMS-INTEGRADA-09-025	Modificación del plazo de almacenamiento RRPP	10/11/2009
IMS-INTEGRADA-10-005	Eliminación de controles periódicos de ruido	24/09/2010
IMS-INTEGRADA-10-015	Suspensión temporal del vaso de vertido	01/07/2010
IMS-INTEGRADA-11-020	Centro de almacenamiento temporal de RAEEs	01/03/2012
AAI/CO/002/05/A1; IMS-INTEGRADA-13-050	Actualización AAI y eliminación de la fianza	24/02/2014



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible/ Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 04/11/2020

Final: 04/11/2020

Código acta de inspección

EPREMASA_F PALMERA-AAI-ST3-AI5

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

No se está realizando ningún tratamiento de RCD 's durante la visita.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
16/12/2020		21/12/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		04/01/2021
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación



Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Córdoba, 25 de enero de 2021

**Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible**

